BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 3 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7790

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Vista la presente propuesta de la Jefatura de la Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital ayudantes inspectores al subteniente en comisión de la Guardia de Seguridad de Caballería, don Domingo Indino Latorre y al ciudadano don Patricio Bravo

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.— Autorización para adjudicar en usufructo doscientas decenas a la Sociedad de Socorros Mutuos de Policía y Bomberos de la Capital.

Buenos Aires, Enero 26 de 1920.

Vista la precedente comunicación elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en la cual manifiesta su conformidad a la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de la Capital a fin de que se adjudique a la «Sociedad de Socorros Mutuos de Policía y Bomberos de la Capital», doscientas decenas, en la misma forma que se hace con la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Asilos Nocturnos;

Atento a las consideraciones expuestas por la Comisión Administradora de la Lotería y teniendo en cuenta la importante obra que realiza la institución de socorros que se trata de beneficiar,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional para adjudicar en usufructo doscientas decenas de lotería a la «Sociedad de Socorros Mútuos de Policía y Bomberos de la Capital», de los millares que para tales fines se aumentará en la actual emisión, en la misma forma de adjudicación hecha a la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Asilos Nocturnos, y de conformidad con lo que establece el artículo 2º del decreto de 14 de Diciembre de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consejero de Legación.—Se autoriza al Secretario de Legación en Estocolmo doctor Pedro Guesalaga, a usar el título, de acuerdo a los términos del decreto Nº 117 de 19 de Septiembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Vistas las precedentes informaciones y encontrándose el Secretario de primera clase de Legación señor Pedro Guesalaga, en las condiciones requeridas por el decreto número 117 de Septiembre 19 último,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Secretario de primera clase de Legación actualmente en Estocolmo, señor Pedro Guesalaga, a usar en los términos del referido decreto número 117 el título de Consejero de Legación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulado Argentino en Colonia.—Renuncia del Cónsul señor Alfredo Lavalle

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el Cónsul en Colonia señor Alfredo Lavalle,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul de la República en Colonia señor Alfredo Lavalle y désele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Legación Argentina en La Haya.—Licencia al Cónsul General en Amsterdam doctor Romeo D. Saccone.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Visto el telegrama Nº 521 de la Legación en La Haya,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de un mes, para trasladarse a la República, al Cónsul General en Amsterdam doctor Romeo D. Saccone.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Viceconsulado Argentino en Riposto (Italia) —Renuncia del Vicecónsul señor Sebastián Barbagallo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Riposto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Riposto (Italia), señor Sebastián Barbagallo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Caja de Conversión.—Nombramiento de un miembro de la misma

Senado de la Nación Argentina — Acuerdo

Art. 1º El Senado de la Nación presta su Acuerdo al Presidente de la República, para nombrar por un nuevo período, al doctor don Juan Antonio Areco, miembro del Directorio de la Caja de Conversión.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a veintidós de Enero de mil novecientos veinte. Benito Villanueva.—Alfredo Labougle.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período, al doctor don Juan Antonio Areco, miembro del Directorio de la Caja de Conversión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Contaduría General. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Sección Cargos de la Contaduría General, en reemplazo de Antonio Alvarez que falleció, al señor Francisco Russo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Tiro Argentino del Norte de Tafí Viejo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 163. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Tucumán para que en nombre y representación del P. E., inicie juicio contra la Asociación Tiro Argentino del Norte, de Tafí Viejo, hasta obtener el pago de la suma de mil cautrocientos cuatro pesos moneda nacional ($ 1.404 m/n) importe de doce mil cartuchos mauser de guerra con cargadores que faltan en sus existencias.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas,

Arié E. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 71. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que en nombre y representación del P. E., entable la acción correspondiente contra E. Arié, hasta obtener el pago de la suma de pesos 92,56 m/n. que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 124. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Santa Fe, para que en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra la «Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe», hasta obtener el pago de la suma de ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional legal ($ 849. c/l), por pérdida de parte de un cargamento que condujo al arsenal «San Lorenzo».

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 160. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Santa Fe, para que en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincial de Santa Fe, hasta obtener el pago de la suma de doscientos treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional legal ($ 236,80 c/l), que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 228. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra el Ferrocarril Central de Buenos Aires, hasta obtener el pago de las sumas de treinta y dos ($ 32.00 m/n) y setecientos diez y ocho ($ 718,00 m/n) pesos moneda nacional, importe de elementos que faltan en cargas de cuyo transporte fué encargada.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 156. — M. 157. — M. 158. — M. 159. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, hasta obtener el pago de las sumas de doscientos setenta pesos ($ 270), ciento diez pesos con setenta y cinco centavos ($ 110,75), cincuenta pesos ($ 50) y cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional de curso legal, importe de elementos que faltan en varios cargamentos que transportó.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ferrocarril de Entre Ríos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 207. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, para que, en nombre y representación del P. E., inicie las acciones correspondientes contra el Ferrocarril de Entre Ríos, hasta obtener el pago de la suma de setenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 73,79 m/n), importe de una cuenta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ferrocarril Central Argentino. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 162. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de la suma de mil ciento setenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional legal ($ 1.172,79 c/l), que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ferrocarril Central Argentino. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 161. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de la suma de treinta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional legal ($ 34,60 c/l), que adeuda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Gómez Felipe. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 192. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E. inicie la acción correspondiente contra el ex-conscripto Felipe Gómez, hasta obtener el pago de la suma de seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 6,80 m/n), importe de un vale de cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Panetti Hermanos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

M. 189. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Bell-Ville, para que en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra los señores Panetti Hermanos, hasta obtener el desalojo de la fracción de terreno que ocupan en el Campo General Paz, propiedad del citado Ministerio.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y pase al funcionario designado a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Prisión Nacional. — Nombramiento de Director

Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Prisión Nacional al Teniente Coronel retirado, señor Juan N. Zeballos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Autorizando al Departamento Nacional de Higiene para licitar un millón placas de vidrio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Visto el adjunto expediente y de conformidad con lo informado por Contaduría General

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébase el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene, que corre agregado a fojas 6 y 7 del presente expediente.

Autorízase al mencionado Departamento para llamar a licitación pública, por el término de ley, para la provisión de un millón de placas de vidrio destinadas para el servicio del Instituto de Vacuna durante el ejercicio del corriente año.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Vivanco Leopoldo. — Sobre un reclamo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Exp. 1805/B/1917. — 1100. V. — Visto el reclamo interpuesto por el señor Inspector de Impuestos Internos Leopoldo Vivanco, sobre mejor derecho a percibir parte del 50 % de la multa adjudicada en estas actuaciones por resolución de la Oficina de Sumarios de 28 de Noviembre ppdo., a los empleados C. A. de Acevedo y A. Saborido, y

CONSIDERANDO:

Que consta de autos que todas las actuaciones producidas originan de la orden de allanamiento de fojas 1, respecto de la cual no existe el menor antecedente de que haya sido ocasionada por ninguna denuncia.

Que habiendo actuado los funcionarios de referencia puramente en carácter oficial y en desempeño de sus funciones, y no habiendo podido probar en forma alguna la denuncia que dicen presentaron al Jefe de la Sección de que dependían, hecho que, por otra parte dicho Jefe no confirma, no corresponde hacer lugar a su reclamo,

SE RESUELVE:

1º Declarar que en el presente caso no existe denuncia de ninguna clase.

2º Dejar sin efecto la resolución de la Oficina de Sumarios, citada en el preámbulo de la presente.

3º Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Varios Armadores y Agentes Marítimos. — Prórroga para el reembarco y transbordo de mercaderías.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919.

Exp. 5845/V/1919. — R. V. 1020. — Vista la solicitud de Varios Armadores y Agentes Marítimos, en la que piden se prorrogue el plazo fijado por resolución de 30 de Julio último, para el reembarco y transbordo de las mercaderías destinadas a puertos situados al Sud del Paralelo 42; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que subsistiendo las razones que fundamentan la resolución de 30 de Julio del año en curso, es equitativo conceder la ampliación del plazo que la misma establece,

SE RESUELVE:

Hasta el 30 de Junio próximo, las aduanas autorizarán los transbordos y reembarcos de las mercaderías que vengan consignadas a los puertos situados al Sud de Paralelo 42 en cuyo destino se documentarán y abonarán los derechos respectivos.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Walker Hnos. Lda. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Exp. 1926/W/1919. — 1033 V. — Visto que los señores Walker Hermanos Lda., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el día 30 de Noviembre ppdo., valor de ($ 17.500 m/n) diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

West India Oil Company. — Reembarco de nafta a Asunción. (Paraguay).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919.

Exp. 6100/W/1919. — R. V. Nº 1025. — Vista la presentación de la West India Oil Company en la que pide se le permita reembarcar con destino a Asunción (Paraguay) 3.000 cajones de nafta, y

CONSIDERANDO:

Que para efectuar el reembarco de la mercadería de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar a Asunción (Paraguay), por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín del F. C. C. Argentino para el transbordo del

inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo serán por cuenta del recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente S-956/918.

«Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Juan Sinclair, ingeniero, británico domiciliado en la calle Caseros 983, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma rectangular de ocho mil metros en dirección de nueve grados veinte minutos S-O. al N. E., por dos mil quinientos metros, tal que su vértice S. E. se halle a mil metros de noventa y nueve grados treinta minutos al S. E. de la desembocadura del arroyo Manchanacó, en el Río Neuquén.—En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas usuales.—Será justicia.—John Sinclair.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a las dos y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Julio 26 de 1919. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección Norte 9 grados 20 minutos Este por dos mil quinientos metros de ancho tal que su vértice Sud-Este esté situado a un mil metros al Norte 80 grados treinta minutos Este de la desembocadura del arroyo Manchanacó en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000m. de la presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.»

E. 23 enero — 1023-v-3 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente H-1353/919.

«Puerto Madryn, Chubut, 16 de Septiembre de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires.—El que suscribe, Federico C. Haddock, hacendado, domiciliado en el Hotel «Amiconi», Gaimán, Chubut; ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de seiscientas hectáreas más o menos que forma la reserva fiscal del Puerto de Pirámides, Territorio Nacional del Chubut que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte lindando con la propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Este lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Sud lindando con el Puerto Pirámides y Golfo Nuevo y por el Oeste con propiedad del señor Alejandro Ferro, según el croquis que acompaño a la presente solicitud. En la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna con cañerías y poder para perforar hasta ochocientos metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General, decretadas especialmente por esta clase de exploraciones. —Es justicia.—Federico C. Haddock.

Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sproviери hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919.—Devuélvase el duplicado al interesado, requiérasele la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Federico C. Haddock, en terrenos que, según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 1.400 hectáreas (3 unidades) dentro de los mismos límites que la zona de reserva de Puerto Pirámides, Península Valdez, y reemplazándole la línea irregular de la costa por una poligonal inscripta en la misma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde, — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 24 enero Nº 1034-v-4 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente H-1352/919.

«Puerto Madryn, Chubut, 16 de Septiembre de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires.—El que suscribe, Federico C. Haddock, hacendado, domiciliado en el Hotel «Amiconi», Gaimán, Chubut; ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en los lotes números cuarenta y uno Reserva (41) y cuarenta y dos Fiscal (42) en el Puerto San José, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte lindando por ocho mil cuatrocientos metros con el Puerto San José y Golfo San José, por el Este lindando por dos mil cuatrocientos metros con el lote número cuarenta (40) de propiedad de Romeo Colombo, por el Sud lindando con el restante de los lotes números (41) cuarenta y uno y (42) cuarenta y dos fiscal, y por el Oeste, lindando con el lote, según planos antiguos, de propiedad de Emilio Borgata, según croquis que acompaño a la presente solicitud. Para la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna, con cañerías y poder suficiente para perforar y entubar hasta ochocientos metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General, decretadas especialmente por esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Federico C. Haddock.

Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sproviери, hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919.—Devuélvase el duplicado al interesado, requiérasele la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Federico C. Haddock, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas (4 unidades) estando limitada al Norte por una línea poligonal inscripta en la Costa, al Oeste y al Este respectivamente, por los límites homónimos de los lotes 42 y 41 de la Península Valdéz, y por el Sud, por una recta paralela al límite Sud de los mismos lotes.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde, — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dspuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 24 enero — 1033-v-4 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba — Descompostura locomotora Nº 1045 en kilómetro 6.

010347/C/919.—Noviembre 27 de 1919. Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de junio último el tren de pasajeros Nº 163 llegó con 100 minutos de atraso al kilómetro 6 del ramal a Santa Ana del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora Nº 1045 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia se produjo por haberse usado leña verde como combustible, ocasionando falta de vapor;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba. —

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba — Descompostura locomotoras Nos. 619 y 1009 en «Lamadrid».

010355/C/919.—Noviembre 27 de 1919. Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de julio último el tren de pasajeros Nº 2 llegó a la estación «Lamadrid» del Ferrocarril Central de Córdoba con 280 minutos de atraso por haberse descompuesto las locomotoras Nos. 619 y 1009 que lo remolcaban sucesivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de la primera de las locomotoras mencionadas ocurrió por encontrarse en mal estado la tuerca de un tapón de la caldera;

Que en cuanto a la segunda, sufrió pérdidas de vapor en los tubos debido a las condiciones de trabajo por usar leña como combustible;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino — Descompostura locomotora número 119 en Estación «Ranchillos» —

021236/C/919 — Noviembre 21 de 1919 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Agosto último, el tren número 19 quedó detenido durante 126 minutos en la estación «Ranchillos» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora número 119 que lo remolcaba; y,

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en algunos tubos de calefacción, debido al mal ajuste en la placa tubular; y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. —

Comuníquese, tómese razón y archívese. —

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Descompostura locomotora número 418 en Estación «La Banda» —

021237/C/919 — Noviembre 21 de 1919 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Agosto último, el tren número 6006 quedó detenido en la estación «La Banda» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora número 418 que lo remolcaba, por cuya causa el tren número 181 sufrió una demora de 45 minutos; y,

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura del caño soplador, por descuido del maquinista Pedro Marchetti; y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada y el maquinista castigado;

Que la locomotora citada tiene un exceso de recorrido de 15.000 kilómetros sobre el kilometraje autorizado;

Se Resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino — Descompostura locomotora número 166 en estación «San Gerónimo»

021238/C/919 — Noviembre 21 de 1919 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Agosto último, el tren número 82 quedó detenido en la estación «San Gerónimo» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora número 166 que lo remolcaba, perdiendo, por esta causa 85 minutos; y,

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un tubo de calefacción, por mal estado del mismo, y,

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. —

Comuníquese, tómese razón y archívese. —

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación de Suiza en la República Argentina.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Señor Ministro:

Con fecha 18 de Noviembre de 1918, tuve el honor de notificar a V. E. que la República de Haití solicitaba adherir a la Convención firmada en Ginebra el 6 de julio de 1906, para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña. Añadí que según el Art. 32, párrafo 1 de dicha convención, esta solicitud de adhesión solo producirá efecto sí, dentro del plazo de un año a partir de la notificación del Consejo Federal, esta no hubiera recibido oposición por parte de alguna de las potencias contratantes.

Ahora bien, habiendo transcurrido este plazo de un año sin que se hubiera formulado oposición alguna, me permito informar a V. E., por orden de mi Gobierno, de que la adhesión de la República de Haití a la convención de Ginebra del 6 de Julio de 1906 ha llegado a ser por consiguiente, definitiva

Aprovecho la oportunidad, Señor Ministro, para reiterar a V. E. las seguridades de mi mas alta consideración. — El Ministro de Suiza. — A. de Pury. — A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. H. Pueyrredón,

Legación de Suiza en la República Argentina.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Señor Ministro:

Por nota de 15 de Septiembre y 17 de Noviembre de 1919, la Legación de Checo-Eslovaquia informó al Consejo Federal del deseo de la República Checo-Eslovaca de adherir a la Convención firmada en Ginebra el 6 de Julio de 1906, para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña.

El pedido de adhesión de la República Checo-Eslovaca a la Convención del 6 de Julio de 1906, solo producirá efectos, de acuerdo con los términos del artículo 32, párrafo 3, de ese acto internacional, si en el término de un año, a partir de la presente comunicación, el Consejo Federal Suizo no hubiere recibido oposición por parte de algunas de las potencias contratantes.

Al poner lo que antecede en conocimiento de V. E. aprovecho la oportunidad para reiterarle, Señor Ministro, las seguridades de muy alta consideración. — El Ministro de Suiza. — A. de Pury.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. — Dr. Honorio Pueyrredón.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos..................	$	766 40
« adicional..................	»	33
» subscripción y venta....	»	79 10
	$	883 50

BALANCE de lo recaudado por el Boletín Oficial al 31 Enero 1920

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, subscripciones y venta del Boletín Oficial en el mes de Enero de 1920..................	18245 20
	18245 20

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Enero de 1920	18245 20
Sumas iguales......	18245 20

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920

Carlos Braga, habilitado

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado..................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..................	»	6.00
Año..................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Supleato al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Visto lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales N° 8871 y la N° 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1° Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

v-7 marzo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. C. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y dictamen del Síndico.

2° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3° Nombramiento de dos Accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta a labrarse.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — El Directorio.

E-19 enero 971 v-5 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

SOCIEDAD ANONIMA

[illegible] Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de dos Directores y de Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 23 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 558 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 52 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-24 febrero

Convocatorias Anteriores

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.
3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B: Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA LIMITADA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 24 de Febrero de 1920, a las 9 a. m. en el local de la Bodega, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ratificar la resolución tomada el día 23 de Diciembre 1919 con la aprobación de 20 accionistas que representan 131 acciones, según consta en el acta de dicha fecha y que consiste en la venta de la bodega en remate público, con las siguientes bases: Base de venta $ 56,000, forma de pago 40 por ciento al contado, 20 por ciento a un año de plazo, 20 por ciento a dos años, 20 por ciento tres años, con intereses del 7 por ciento, pagarés hipotecarios y prenda agraria. Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Enero 31 de 1920. — Gustavo Jasinski, Moreno 1316.

E-2 febrero 1199 v-12 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 14 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Acordar el dividendo a distribuir
3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175 v-14 febrero

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.
5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.
6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 310, (4º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-24 febrero

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Moreno 1370

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición de la C. D. quedan convocados los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 5 del próximo mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Moreno 1370 y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Homenaje a los socios Fundadores con motivo del 25 aniversario de la fundación del Centro.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. Buenos Aires Enero 28 de 1920. — El Presidente.

E-30 enero 1087 v-5 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local de la sociedad, Corrientes 758

Orden del día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, inventario y destino de las utilidades del ejercicio de 1919.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 5 de la tarde del Sábado 7 de Febrero de 1920. — A. Gilardi, Gerente.

E-29 enero 1066 v-10 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5,30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos
3º Nombramiento de Síndico
4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-14 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-14 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 50—1º piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 14 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-11 febrero

CERVECERIA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, y de un Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Las acciones según lo establece el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente secretario.

E-28 enero 1065 v-11 febrero

UNION DE ABASTECEDORES
Alsina Nº 2964

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el cuatro de Febrero próximo a las nueve pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección total de la C. Directiva, Presidente, Vice, Tesorero, Secretario, ocho vocales titulares y ocho suplentes, por haber vencido el mandato de los anteriores.

3º Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — José D, Amieva, secretario.

E-26 enero 1046 v 3 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que por resolución del Consejo de Administración, se abonará a partir del dos de Febrero de 1920 en la Oficina de Títulos de este establecimiento, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1919-20, a razon de 2 y 1|2 por ciento o sea pesos oro sellado 1,25 por acción, contra presentación del cupón Nº 1. — Buenos Aires, Enero 26 de 1920. — El Gerente.

E-26 enero 1042 v 3 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-24 enero 1036 v-18 febrero

LA INTERMEDIARIA PANADERA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miercoles 11 de Febrero de 1920, a las cuatro y treinta p. m. en las oficinas de la Sociedad —Larrea 281 — con el objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, titulares por dos años, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden «Artículo 23 de los Estatutos». — El Presidente.

E-24 enero 1028 v-7 febrero

J. SOULAS ET FILS
SOCIEDAD ANONIMA

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 10 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano, en su local calle San Martín 113, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Distribución de utilidades,

3º Elección de dos Directores, titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de un Director titular en reemplazo del saliente por renuncia, por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario.

E-23 enero 1018 v-9 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 962, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

BUNGE Y BORN LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

CARAS Y CARETAS
SOCIEDAD ANONIMA
Chacabuco 151/155
Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 6 del próximo mes de Febrero, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Chacabuco 151, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en sustitución de los señores Mariano S. Escalada y doctor Fernando Alvarez, quienes terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 5 de Febrero. — Buenos Aires, Enero de 1920. — A. F. Leguizamón, secertario.

E-21 enero 999 v-6 febrero

LA NACION
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344,

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio corrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

Orden del día:

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BANCO COMERCIAL ITALIANO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Castelhun, Alfredo J. Vasena, y Blás Ferrando, que terminan su mandato, de un Director por dos años en reemplazo del señor Tito Meucci que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos ,para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, secretario.

E-21 enero 1003 v-6 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Jueves 5 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de once titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — La Comisión Administrativa.

E-20 enero 986 v-5 febrero

MOLINO NACIONAL

Sociedad Anonima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad,

Orden del día:

Resolución a tomar para los efectos del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 980 v-5 febrero

AMERICA

Sociedad Anonima

Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711.

Orden del día:

1º Informe del ejercicio que venció el 31 de Diciembre:

2º Presentación del Balance.

3º Empleo de las utilidades.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — S. Bowley, secretario tesorero.

E-20 enero 981 v-5 febrero

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

Sociedad Anonima

Bartolomé Mitre 1265

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920 a las 9 antes meridiano en el local social con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Elección de dos miembros del consejo de Administración por renuncia de los señores H. Born y P. B. Trucco.

Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Consejo de Administración.

E-19 enero 970 v-4 febrero

COOPERATIVA LIMITADA

Propietarios de Automóviles con Taxímetro

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el Directorio invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 3 de la tarde en el local Rodríguez Peña 344 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro titulares por un año y tres suplentes. Tres de Comisión de Control y un Síndico.

3º Pedido a la Asamblea de atribuciones para estudiar una reforma de los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

4º Informes varios del Directorio.

5º Elección de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Ramón Dieguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-19 enero 965 v-4 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 434 la Asamblea General, Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre 1919, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de 4 Directores por terminación de su mandato y nombramiento definitivo de dos Directores designados provisoriamente por el Directorio de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-17 enero 949 v-4 febrero

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anonima

Buenos Aires Bartolomé Mitre Nº 544

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 6 de Febrero a las 3 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 17º y 30º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4º Autorizar al Presidente para gestionar de los poderes públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia y para que practique todos los trámites necesarios para reducirla a escrituras pública, e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Consejo de Administración.

E-17 enero 959 v-3 febrero

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anonima

De conformidad con las disposiciones pertinentes del contrato de emisión, convócase a los señores Tenedores de Debentures, de esta Sociedad para celebrar Asamblea el día 6 de Febrero del corriente año, a las cinco pasado meridiano en el domicilio social Esmeralda Nº 449, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designar una persona para presidir la Asamblea y dos para autorizar el Acta.

2º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures, los terrenos que ocupen las construcciones nuevas proyectadas para el Hotel, dependencias de baños, y explotación de aguas minerales, según plano, así como dichas construcciones una vez realizadas autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación del gravamen en el Registro de la Propiedad.

3º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos y montes que sean necesarios para la proyectada línea del F. C. C. N. ramal de Antilla a Rosario de la Frontera, y ubicar la estación dentro de la propiedad gravada, autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación en el Registro de la Propiedad.

Para asistir a la Asamblea los interesados deberán conseguir boleto de entrada en la Sociedad, depositando sus debentures o certificados bancarios de depósito intransferible hasta la fecha de la Asamblea con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

E-17 enero 956 v-3 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aun pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

C0059

BANCO REAL DE CANADÁ

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matríz en Montreal—Canadá

Oficina en esta Capital, Calle San Martín Nº 85.

Autorizado por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripto el 25 del mismo mes

Capital		
Autorizado ...	$ o/am.	25.000 000 —
Integrado	» »	16.163.000 —
De la Sucursal en Bs. Aires..	» »	2.355.454 55

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En efectivo..........	772373 26
» Clearing	971494 55
» otros Bancos..........	10157 15
Existencia de oro en Buenos Aires	1059954 54
Préstamos	2306462 —
Instalaciones..........	17561 89
Varias cuentas..........	1877025 82
Gastos generales..........	66618 43
	7 21650 64

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2355454 55
Depósitos	3562291 92
Varias cuentas	1203901 17
	712 650 64

Buenos Aires, Enero 8 de 1920.

J. F. Dever, gerente

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1244 v-3 febrero.

00055

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Mayo de 1919

Capital:		
Autorizado	$ m/n	315.000 —
Subscripto..........	» »	315 000 —
Realizado..........	» »	289.000 —

Balance General terminado el 30 de Septiembre 1919

A aprobarse por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 Enero 1920

ACTIVO	$ m/n.
Bienes raíces, obras hidráulicas, usinas y redes.......	383649 18
Medidores en servicio......	8873 78
Muebles, útiles y herramientas	3127 52
Almacenes..........	8 62 01
Accionistas	26000 —
Caja y Banqueros..........	18134 67
Consumidores	27605 35
Varios deudores	10780 02
Gastos de fundación	2182 —
Suspenso..........	3531 —
	492053 53

PASIVO	$ m/n
Capital	315000 —
Obligaciones..........	83400 —
Varios acreedores	16185 82
Compañías aliadas	38215 20
Cuentas a pagar..........	13918 67
Depósitos Fianza..........	580 —
Suspenso	7468 49
Ganancias y pérdidas	12285 35
	492053 53

Mauro Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

EXTRACTO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
Gastos de explotación......	79897 41
Saldo	12285 35
	92182 76

HABER	$ m/n
Productos de explotación...	92182 76
	92182 76

Mauro Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1248 v-5 febrero.

00035

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda N.º 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912

Capital autorizado..........	$ m/n	1000000
» subscripto..........	» »	600000
« realizado..........	» »	600000

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1919.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usinas y redes..........	799310 24
Medidores, útiles y enseres	12624 05
Caja, Bancos y varios deudores	70511 38
Acciones (Directorio).....	17500 —
Gastos de explotación.......	99312 63
Varias cuentas	66416 43
	1402299 73

HABER	$ m/n
Capital..........	1000000 —
Debentures 7%..........	10000 —
Directorio (acciones)......	17500 —
Fondo de amortización......	32500 —
Fondo de reserva..........	14321 89
Productos de explotación..	139812 10
Ganancias y pérdidas.......	2621 37
Varias cuentas..........	95551 37
	1402299 73

M. Herlitzka, presidente.— Juan Balbi, síndico.—

Buenos Aires, 12 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1249 v-3 febrero.

00027

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CRÉDITO REAL MUTUAL
(SOCIEDAD ANÓNIMA)
Fundada el 1o. de Septiembre de 1899
Avenida de Mayo 886. — Buenos Aires
Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1899
Capital autorizado $ 75 000.000 m/n
Balance correspondiente al 1er. Trimestre del 21o. ejercicio social al 30 de Noviembre 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitirse		17500000 —
Accionistas		9250000 —
Préstamos hipotecarios		66486945 62
Propiedades con contrato de promesa de venta		5131056 13
Inmuebles de propiedad del Banco		31958831 40
Deudores por terrenos vendidos a plazos		218517 04
Caja y Bancos:		
Existencia en caja	119314 39	
Depósitos en Bancos	3342012 03	
Corresponsales exterior $ o/s 2 280.073 71 a 0 44	5181985 71	8643312 13
Muebles y útiles		100000 —
Obligaciones personales		6066003 20
Prima de reembolso obligacions 5 y 4 1/2 %		9781045 48
Cuentas diversas		1597108 82
Cuenta de ganancias y pérdidas		969080 93
		157702830 75

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones oro sellado:		
5 % 1910 oro sellado $ o/s. 9769700		
4 1/2 » 1911 id 6884600		
5 » 1913 id » 4921900 $ o/s 21576200 a 0 44		48905227 30
Fondo de reserva		2751765 49
Fondo de previsión		1637707 02
Fondo de reserva para obligaciones personales		400000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		827001 26
Intereses obligaciones Cupones a vencer		570531 20
Intereses obligaciones Cupones vencidos no presentados al cobro		1470212 30
Obligaciones sorteadas no presentadas al cobro		411702 —
Acciones ordinarias A. valor efectivo		1028271 37
Certificados de participación A. B. y C. fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		14665919 22
Cuentas diversas		4233044 24
Cuentas de ganancias y pérdidas		2201949 35
		157702830 75

J. Carballido, presidente —Manuel A. Portela, director-secretario. —A. Meñán, director-gerente. — A. C. Fontan, contador-general — Eduardo Rocha, síndico. —Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1225 v-3 febrero.

00044

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado £ 4.000.000 —
» subscripto » 3.000.000 —
» integrado » 1.800 000 —
Fondo de reserva » 2 100 000 —
Establecido en Buenos Aires según decreto del 22 de Diciembre de 1862
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ papel	$ oro
Caja:		
Existencia en efectivo $ m/n 74118060 55 o/s 4966828 58		
Depósito en otros Bancos » » 8613712 10 » 27574 40	82731772 65	4994402 98
Préstamos	91751443 44	255313 65
Valores a cobrar	4397152 94	4993008 78
Diversas cuentas	10824411 21	9151922 98
	198706780 24	19394648 39

PASIVO	$ papel	$ oro
Capital:		
Proporción que coresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina		4250000 —
Depósitos	192924674 65	1672036 68
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	4397152 94	4993008 78
Diversas cuentas	1384952 65	8479602 93
	198706780 24	19394648 39

Buenos Aires, Enero 10 de 1920
James Dey, gerente.—A. Whamgton, jefe-contador
Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 3 febrero Nº 1224 v-3 febrero.

C0067

London y Brazilian Bank Ld.

Fundado en 1862
Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890
Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890
Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario
Capital subscripto £ 3.000.000 —
» pagado » 1.500 000 —
Fondo de reserva » 1.500.000 —
Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja:		
Efectivo	552942 65	5029716 91
Clearing	53432 98	2334907 20
Otros Bancos		65234 64
Descuentos y adelantos	661046 43	18126847 10
Valores al cobro	1383037 09	272264 56
Cuentas varias	4063554 66	11805804 24
	6714013 81	37684774 65

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros	175927 86	29795556 75
Remits. de valores al cobro	1383037 09	272264 56
Cuentas varias	3886858 86	5666953 34
	6714013 81	37684774 65

S. E. u. O.
Buenos Aires, 14 de Enero de 1920.
H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador
Buenos Aires, 19 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1223 v-3 febrero.

00064

LAS VEGAS

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		77059 69
Caja		931 25
Reproductores		64870 —
Propiedades		976250 —
Intereses y descuentos		673 34
Acciones en depósito		80000 —
Banco Anglo Sud Americano cuenta acciones en garantía		170000 —
Hacienda lanar		346095 73
» vacuna		24705 —
» caballar		12755 —
Víveres y provisiones		51565 58
Productos		2922 —
Almacén		5727 33
Utiles y enseres		34887 46
Hacienda porcina		15 —
Cuentas corrientes		46645 33
Instalaciones		103889 44
Gastos generales		11565 01
Valores en suspenso		294842 18
Conversiones	194758 60	
Acciones del frigorífico	1260	
	196018 60	2435399 34

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado			
Emitido y realizado	1070000 —		
A emitir	130000 —		1200000 —
Banco Anglo Sud Americano «cuenta especial»			170000 —
Conversiones			442633 17
Acciones del Directorio y síndicos			80000 —
Acciones en garantía			170000 —
Comisiones			158 25
Pastoreo			277 80
Compensación al personal			15074 08
Fondo de reserva			121147 33
Seguros			4024 12
Dividendo			60000 —
Distribución a síndicos			3978 07
Socorros para empleados			4946 08
Distribución al Directorio			17590 34
Fondo de previsión			145570 10
Hipoteca con obligaciones al 9 %		190000 —	
Cuentas corrientes		6018 60	
		196018 60	2435399 34

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919
Alberto Aubone, presidente.—José M. Aubone, síndico
Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1243 v-3 febrero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ 10 000 000 — c/l
» subscripto .... » 6.306.000 — »
» realizado .... » 6.306 000 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3594000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	266900 —	
Títulos y acciones		4112477 17
Concesiones, bienes raíces, usinas, tramvías, redes y medidores		12334107 65
Muebles, útiles y enseres		78803 21
Caja y Bancos		107929 17
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)		50000 —
Gastos generales y de explotación		558886 14
Varias cuentas		3248449 71
Conversión	3661500 —	
	4181400 —	24184653 05
PASIVO		
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2448500 —	
» 6 % » 1914	1479900 —	
Fondo de reserva legal		579291 77
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		300000 —
Fondo de amortización, depreciación y reserva		1032567 59
» » seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc		27250 —
Deuda consolidada		225000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Directorio (Acciones)		50000 —
Productos de explotación		722401 19
Ganancias y pérdidas		352680 06
Varias cuentas		2573781 61
Conversión		8321590 83
	4181400 —	24184653 05

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, vice-presidente y director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero Nº 1247 v-3 febrero.

02365

Compañía Anglo Argentína de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital { autorizado........ $ 10.000.000 — m/n
subscripto........ » 6.306.000 — »
realizado........ » 6.306.000 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	266700 —	
Títulos y acciones		4112477 17
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvias, redes y medidores		12315204 61
Muebles, útiles y enseres		77824 46
Caja y Bancos		45704 79
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)		50000 —
Gastos generales y de explotación		373677 05
Varias cuentas		3146384 10
Conversión	3659700 —	
	4181400 —	23815272 18
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2448500 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1479200 —	
Fondo de reserva legal		579291 77
Fondo de seguros contra incendios, averias y desperfectos		300000 —
Fondo de amortización, depreciación y reserva		1032567 59
Fondo de seguro, contra infortunios gratificaciones, subvenciones, etc		27250 —
Deuda consolidada		225000 —
Títulos recibidos en garantía	253000 —	
Directorio por acciones depositadas		50000 —
Productos de explotación		488531 45
Ganancias y pérdidas		352680 06
Varias cuentas		2442451 39
Conversión		8317499 92
	4181400 —	23815272 18

M. Herlitzka presidente. — Juan Balbi, director. — R W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (*Jefe*).

E. 3 febrero Nº 1246 v-3 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido tros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 2 p.m., para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pude ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.—El secretario.

v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 2 y 30 p.m. para la enajenación de novecientos cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.—El Secretrioa.

v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 3 p.m. para la provisión de macetas y tinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El secretario.

v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 3 y 30 p.m., para la provisión de mil doscientos metros cuadra- el pliego de condiciones que puede ser con- el pliego de condiciones qe puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El secretario.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 y 30 p/m, para la provisión de cañerías de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 p/m., para la construcción de las obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario

v 10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 y 30

p/m. para la reconstrucción de la cubierta de madera de la calle Pedriel entre Caseros y Patagones con afirmado de granitullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v 10 febrero.

Policia de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.300 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Licitación de bonos de pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904, creados por la Ley Nº 4391, que el día 5 de Febrero próximo a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 40.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 12 de Febrero hasta el 12 de Marzo del año corriente.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Enero 24 de 1920. (— El Secretario.

v-5 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exptes. 11711/M/918. — 11712-M:918; — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras o presentarlas por uno o dos edificios.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal, — El Secretario General.

v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián Nº 3050, ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-5 febrero

Exp. 1556/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C: S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor», que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v.20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v.19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), ábriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de recino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 W, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol potente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase [illegible] gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fiorayanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digitalina Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo (0) unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol (no italiano), envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesad Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt. unidad de precio 100 h, consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígala, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raiz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raiz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo,

consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Tihocol envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesembrougt envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Colonia Nacional de Menores Varones
Expediente Nº 7 L/1920.

Llámase a licitación privada hasta el día tres de Febrero próximo a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de una chatabreack, cuyas características se expresan a continuación:

La caja debe tener 2m30 cm. de largo, 1m.05 cm. de ancho y 0.55 de alto en los costados. Estos de cedro paraguayo barnizado llevando en la parte inferior una tabla y en seguida dos o tres listones. Dos asientos plegadizos, a lo largo en los costados almohadones de quita y pon forrados de hule o lona. Los costados deben ser derechos para colocar los fierros-soportes de la tolda o capota; asiento para el conductor con almohadón, respaldar y cajón.

Estribo trasero de dos pasos. Puerta posterior grande provista de una segunda puertita que pueda abrirse independientemente cuando se usa para conducir pasajeros.

Armazón de la chatita de lapacho. Ruedas delanteras de 0.90 cm.; traseras de 1m40cm.; llantas de 1 3/4 pulgadas o sean 44.45 m/m. Ejes de 1 3/4 o sean 44.45 m/m., a grasa, con tuerca y de huella de campo.

Rodado: rayos de lapacho y camas de quebracho blanco, virapitá o algarrobo, lo mismo que las masas.

Toldo de lona encerada, con cortinas de recoger de la misma tela.

Elásticos para carga de 800 a 1.000 kilógramos.

Lanza y balancines

Se desea que el vehículo tenga el menor peso posible dentro de la solidez exigida.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 27 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.

El secretario.

v-3 febrero.

Marcos Paz — F. C. S.
Segunda Licitación

Exp. Nº 4. L/1920. — Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día seis de Febrero del corriente año a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento, de alpargatas, cuyo detalle y números se expresan a continuación, exigiéndose que la lona a emplearse en la confección, la cual puede ser de cualquier color, sea de buena clase:

25 pares de alpargatas Nº 0.
50 pares de alpargatas Nº 1.
75 pares de alpargatas Nº 2.
100 pares de alpargatas Nº 3.
125 pares de alpargatas Nº 4.
150 pares de alpargatas Nº 5.
200 pares de alpargatas Nº 6.
175 pares de alpargatas Nº 7.
200 pares de alpargatas Nº 8.
75 pares de alpargatas Nº 9.
25 pares de alpargatas Nº 10.
Total: 1.200.

Es requisito indispensable a los efectos de la adjudicación la remisión de una muestra del artículo ofrecido, la cual le será devuelta al interesado una vez terminado el acto de la licitación.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 30 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº ...... Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m.. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v.27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v.23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 191 — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m., para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — v.26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v.8 marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:
5 Grupo B. —
66 1º 2º.
105 1º 2º.
78 2º 2º.
100 2º 2º.
154 2º 2º.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario:

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Cellini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.

179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50? — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3a. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3a. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3a. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4a. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerliz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4a. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4a. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5a. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vazzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) á justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Bernarda Lorenzo de Grande, por sí y su hija menor doña María Elena Grande, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Evaristo Grande.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Dominga Rodríguez de Herrera, por sí y sus hijos menores doña Lidia, don Enrique Dante, don Jorge Alfredo y doña Irma Ambrosia Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda primero del Resguardo de la Aduana del Rosario, don Enrique Herrera. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secratario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telegráfos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos ros que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ceferina Gómez Cabanillas de Bauza, por sí y su hijo menor don Emilio Oscar José Bauza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del Ex Subpreceptor de la Escuela Nocturna B. del C. Escolar 15, don Emilio Bauza, — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario .

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Landin de París, por sí y su hija menor doña Rosa París y por sí la señorita Juana Antonia París, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Julian París. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ercilio Barcheta», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspirez» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don J. Romualdo Tissera, para sus pupilos lo menores don Carlos Manuel, doña Esther Haidee y don Eduardo Isidro Ojeda, en su carácter de hijos legítimos del ex profesor de enseñanza secundaria y normal don Benito Ojeda. — Buenos Aires Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v-6 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, sercetario.

v-28 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 705 C. o 6 C. o 42 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del plazo de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca: Carlos, sin número, 10 bolsas, vapor San Rafael, paquete 3373, fecha de entrada Octubre 7/918. — El Jefe.

v. 5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 1776 D. o 1413 A. o 40 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca: M. C., sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2658, fecha de entrada Octubre 29/917; marca: en triángulo: B. H. arriba. B. G., sin número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 21/917. — El Jefe.

v. 5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 654 C. o 1677 A. o 43 C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca: V. I. abajo E. I., sin número, 1 bolsa, vapor Pará, paquete 2544, fecha de entrada Septiembre 8 918. — El Jefe.

v. 5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1761 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1775 A o 355 I o 8 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 piezas tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 pares zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin número 3 piezas tejido, vapor se ignora.— El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspodientes al expediente 2053/D, o 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número, 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724, fecha de entrada Marzo 29/919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868 R o 535 M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseli, serie B, fecha de entrada Agosto 1/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 1561, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1562, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1605, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordogui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Damaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 cajón, vapor Mocapa, serie B 1874, fecha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/9.9; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Vallje, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1689, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H. Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v.-23 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alejandro Rola Bustamante, acusado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere a estar a derecho en la causa expresada. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.— Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 30 dicbre. 364-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado José Boión, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de lJuzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 30 dicbre. 365-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Schmith, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E. 30 dicbre. 366-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merelo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodriguez, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

E 2 enero 368 S/pp. v 6 febrero.

Por disposició del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.

E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a conta desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo de Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que den-

tro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Berutí, secretario.
E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Berutí, secretario.
E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los resto de los buques a'emanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
-v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
Nota. El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
.v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 760-L., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número, de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

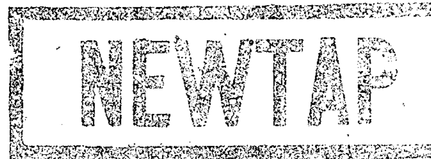
Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro, a don W. Watson. — Expediente W/1025/919.
Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Expediente W/1025/919. — Resolución C/334. — Vista la solicitud del señor W. Watson, anotada bajo el Nº 69 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo. Las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,
Se resuelve:
Art. 1º Otorgar al señor W. Watson, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un pentágono irregular cuyos lados están definidos del modo siguiente: Partiendo de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nirifoau y con rumbo N. 75º 15' O., se medirán 1400 metros, de este último punto y con rumbo N. 21º 15' O. se medirán 2472,10 metros, obteniéndose la posición del primer vértice del polígono. De dicho vértice y con rumbo igual al último mencionado, se trazará una recta de 4504,32 metros de longitud del extremo de ésta y con rumbo N. 68º 45' E., se trazará otra recta de 3500 metros de longitud; del extremo de esta última y con rumbo S. 21º 15' E., se medirán 5854,52 metros, de este vértice y con rumbo S., se medirán 977,80 metros y finalmente de este último punto y con rumbo N. 75º 15' O., se medirán 3879,10 metros hasta encontrar el primer vértice del pentágono.
Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/nacional) según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.
Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Codigo, los términos principiarán a correr el día 28 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 13 del mes de Diciembre del corriente año.
Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.
Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.
Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72392



Enero 19 de 1920. — Societé M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10. — Aviso Nº 72
la clase Nº 10. — (Corregida) — Aviso Nº 72.
E-2 febrero v-6 febrero

Acta Nº 72387

MONAC

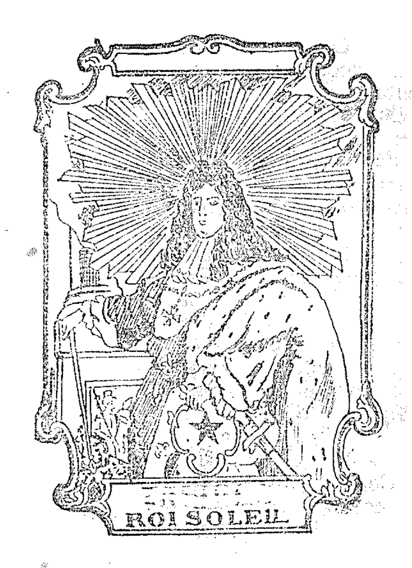
Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirurgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — (Corregida). — Aviso Nº 268.
Aviso Nº 268.
E-29 enero v-5 febrero.

Acta Nº 72113

CLARISA

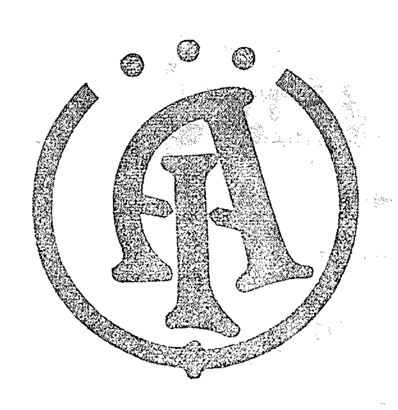
Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 296
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72409



Enero 19 de 1920. — G. Boissonnet y R. Legrand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 270.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72135



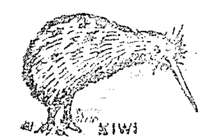
Enero 20 de 1920. — A-1 Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 249.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72103

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Co. — Para distinguir substacias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 59.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72411



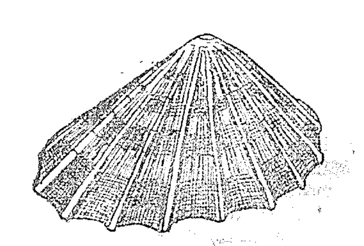
Enero 19 de 1920. — Cereseto, Maspero.. y.. Cía: — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 272.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72406



Enero 19 de 1920. — Marré y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 274.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72483



LIMPET BRAND

Enero 21 de 1920. — J. W; Roberts Ltd. — Para distinguir amianto crudo para el uso en la manufactura de la clase 3. — Aviso Nº 391.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72105



Enero 19 de 1920. — W. A; Ross y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. —Aviso Nº 62.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72408

FAJA LEONARD
MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1920. — Leonardo Prodel y Co. — Para distinguir fajas de la clase 6. — Aviso Nº 273.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72416

KERLOR

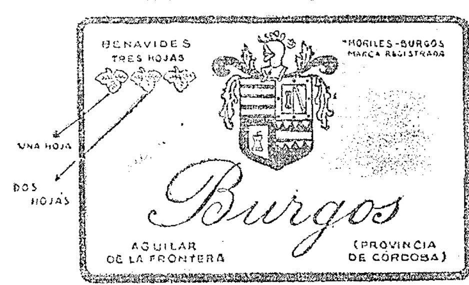
Enero 19 de 1920. — Julio Souza y Cía .— Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 301
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72384

Berio

Enero 17 de 1920. — Amilcar Berio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 265.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72385



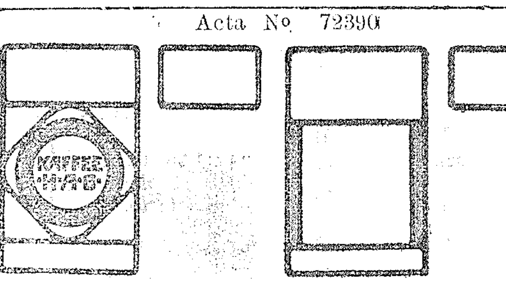
Enero 17 de 1920. — Juan de Bur- gos Luque. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 266.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72388

Gant
La Piedad

Enero 17 de 1920. — Cordoba, Mar- tinez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, som- brerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 262.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72390



Enero 19 de 1920. — Kaffe Patent Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 74.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72399

TECLA

Enero 19 de 1920. — Frank J. Goldsoll. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 67.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72418



Enero 19 de 1920. — Pedro C. Pisani — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 263.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72419

Pisani
MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1920. — Pedro C. Pisani — Para distinguir bebidas en general no medicinales ,alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 264.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72407

PRESIDENTE

Enero 19 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos espumantes y champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 275.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72461

Enero 20 de 1920. — Daniel David Garibaldi. Para distinguir impresiones y reproducciones en general de la clase 18. Aviso Nº 236
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72464



Enero 20 de 1920. — Samuel de Madrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 321
E-30 enero v-1 febrero

Acta Nº 72465

JAMMET

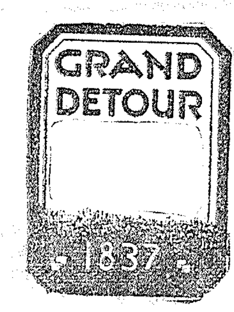
Enero 21 de 1920. — Stanislas Pouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 322.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72467



Enero 21 de 1920. — Societé Anonyme Fabriques Movado. — Para distinguir relojería y cronometría en general, sus componentes y accesorios de la clase 8. — Aviso Nº 324
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72468



Enero 21 de 1920.—J. I. Case Threshing Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 76.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72469

BLICK NINETY

Enero 21 de 1920. — The Blickensderfer Manufacturing Company—Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 77.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72471

BIZCOCHOS SEMOLIN

Enero 21 de 1920. — Viuda de Canale é hijos. — Para distinguir bizcohos de la clase 22. — Aviso Nº 75
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72472



Enero 21 de 1920. — Atwater Kent Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricon para producir fuerza, calor y lúz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 326
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72473

"ATWATER KENT"

Enero 21 de 1920. — Atwater Kent Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricon para producir fuerza, calor y lúz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 327
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72492

TALISMAN

Enero 21 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 401.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72474



Enero 21 de 1920. — Pini Hermanos y Cia. — Para distinguir vino vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 325.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72476

EXCELSO

Enero 21 de 1920. — Ercole F. Calissano. — Para distinguir artículos de confitería, caramelos, confites pastillas dulces, bombones, bizcochos y galletitas de la clase 22. — Aviso Nº 378.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72478

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Enero 21 de 1920. — La Patria Degli Italiani Sociedad Anónima. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación de clase 18. Aviso Nº 386.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72479

VIN DE LA GUERRE

Enero 21 de 1920. — A. Prieur: — Para distinguir vinos de champagne y vinos espumantes de la clase 23. — Aviso Nº 388.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72480

VIN DE LA VICTOIRE

Enero 21 de 1920. — A. Prieur; — Para distinguir vinos de champagne y vinos espumantes de la clase 23. — Aviso Nº 389.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72481

VIN DE LA PAIX

Enero 21 de 1920. — A. Prieur; — Para distinguir vinos de champagne y vinos espumantes de la clase 23. — Aviso 387.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72491

TALISMAN

Enero 21 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 402
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72486



Enero 21 de 1920. — A. Harper Sons y Bean Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 396.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72487



DROGUERIA DEL AGUILA

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 302.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72488

ANTISEPTOL

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 303.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72489

ANTISEPTOL

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 304.
E-30 enero v-4 febrero

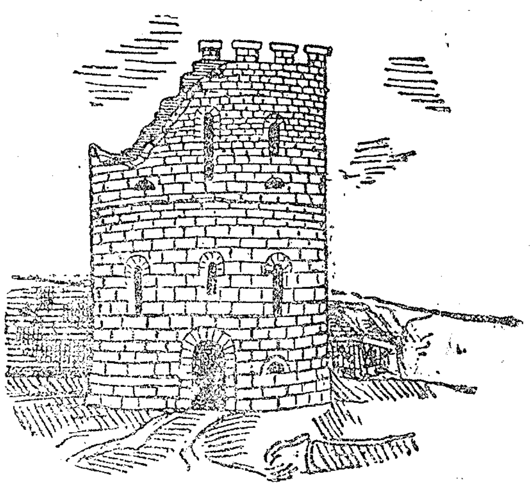
Acta Nº 72490

ANTISEPTOL

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 305.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72452

TORREVIEJA



Enero 20 de 1920. — Ballester y Molina. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 282.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72453

RIOJA-500

Enero 20 de 1920. — Gonzalo Saenz y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 280.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 61137

Veneno Activo para Ratas

Inofensivo para los animales domésticos

RATOL

MARCA REGISTRADA

Marzo 5 de 1918. — C. F. A. Bröel. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las in- dustrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — (Modificada) — Aviso Nº 374.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 71223

COLUMBIAN ROPE COMPANY

Noviembre 17 de 1919. — Colum bian Rope Company. — Para distinguir hilo sisal, de pita, cuerdas y ca- bos, cuerdas para tender ropa, cables para transmisiones y cables en ge- neral, piola, y piolín cordeles de yute, cañamo y lino, en general, de la cla- se 10. (Modificada) — Aviso Nº 58
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 71685



Diciembre 10 de 1919. — Lightner y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 375.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72426

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris- talería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artí culos de deporter, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pin tados, esculpidos, grabados y litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 311.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72424

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, tra bajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 309.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72475

HYGEIA

Enero 21 de 1920. — Hygeia Nursing Bottle Co. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medici- na, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléc- tricos, de la clase 6. — Aviso Nº 276
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72425

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas, aparatos e implemen- tos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicul- tura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 310.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72085





Diciembre 29 de 1919 — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som- brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe- ría, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — (Corre- gida). — Aviso Nº 748.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72421

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las in- dustrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 306.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72422

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria e higiene; aguas minerales y vinos y tónicos drogas, naturales o preparadas, medicinales, insecticidas de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 307.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72423

QUEBRACHO

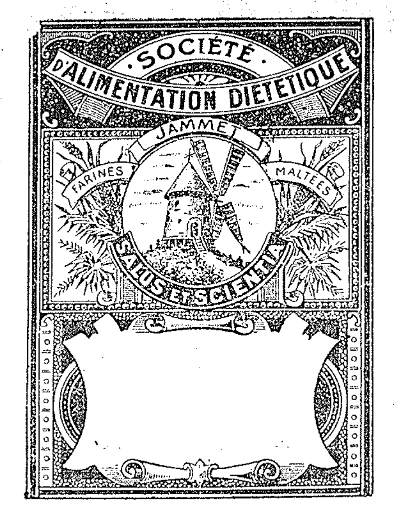
Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 308.
E-30 enero v-4 febrero

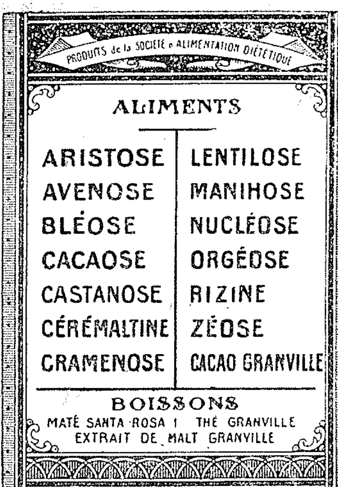
Acta Nº 72460

"MARTINI"

Enero 20 de 1920. — Hen- ry Martiniuson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li- brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu- jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 372.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72466





Enero 21 de 1920. — Stanilas Poui-Hard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 323. E-30 enero v-4 febrero

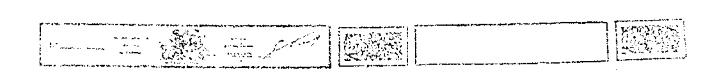
Acta Nº 72477

NINOT PARIS

Enero 21 de 1920. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som- brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe- ría, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 379. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72482





Enero 21 de 1920. — G. Fievet — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 390, E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72484

DUFF

Enero 21 de 1920. — The Duff Manufacturing Company. — Para distinguir gatos o criques en general de la clase 12. — Aviso Nº 392. E-30 enero v-4 febrero

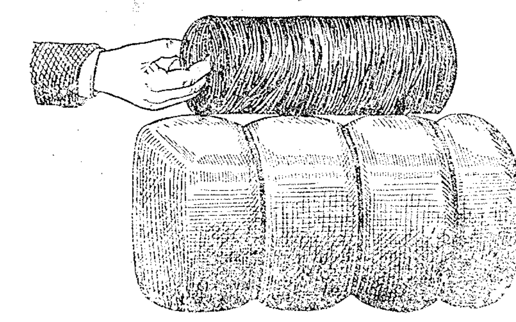
Acta Nº 67622



Junio 2 de 1919. — Antonio Pagés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 208. E 26 enero v-2 febrero

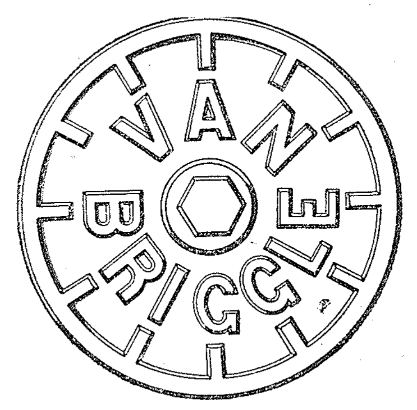
Acta Nº 72485

"LA HIGIENICA"



Enero 21 de 1920. — Manuel Esruga. — Para distinguir estopas algodones, lanas y trapos en general, para la limpieza de máquinas, de la clase 14. — Aviso Nº 393. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72444



Enero 20 de 1920. — Van Briggle Motor Device Co. — Para distinguir paragolpes de automóviles de la clase 12. — Aviso Nº 290. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72447

LCC.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 287 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72448

2200F.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 286 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72449

BAE.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 285 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72450

2217 F.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 284 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72451

RA.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 283 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72454

MULCOTT

Enero 20 de 1920. — Anderson Levanti y Cia. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso Nº 279 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72455

MULTIPLAR

Enero 20 de 1920. — Anderson Levanti y Cia. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10 — Aviso Nº 278. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72456



Enero 20 de 1920. — Eduardo Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2 i. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72457

SCHNEIDER

Enero 20 de 1920. — Nicolás Schneider (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos; para buccar filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 292. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72458

AMBARIDE

Enero 20 de 1920. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 293. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72462

THERMOKEPT

Enero 20 de 1920. — Ernesto W. Bahntje. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 320. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72370

VINAGRETT

Enero 15 de 1920. — P. Soldati y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida). — Aviso Nº 235
E-26 enero v-4 febrero.

Acta Nº 72414

CLARISA

Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 —Aviso Nº 291.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72415

CLARISA

Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 297.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72386

MOCARCA

Enero 17 de 1920. — A. Souligmac y Campania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No so Nº 257.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72112

CLARISA

Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir velas y bujías en general de la clase 3. — Aviso Nº 295.
E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 67183

LE MIROIR DES MODES

Mayo 8 de 1919. — M. Pérez y Cía. — Para distinguir una revista de modas, de la clase 18. — (Substituída) — Aviso Nº 300.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 67184

THE DELINEATOR

Mayo 8 de 1919. — M. Pérez y Cía. — Para distinguir una revista de modas, de la clase 18. — (Substituída) — Aviso Nº 299.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72434

FORTUNATO

Enero 23 de 1920. — Bordas y Conte — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 286.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72436

ELASTRONG

Enero 20 de 1920. — St. Helens Cable and Rubber Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopéticos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 218.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72437

A 1

Enero 20 de 1920. — Joseph Farrow y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 247.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72440

FOULO-POMPE

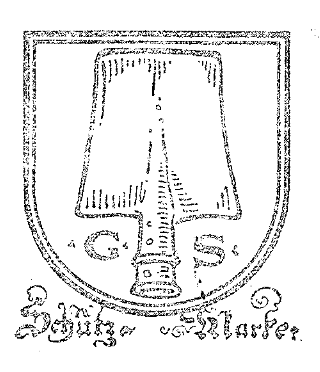
Enero 20 de 1920. — Anciens Etablissements, Etablissements E. Mabille Freres et Pécard Mabille Les Fils de Pecard Mabille Successeurs — Para distinguir bombas en general de la clase 5. — Aviso Nº 211
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72442

BERMOX

Enero 20 de 1920. — Hepburn, Gale y Ross Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase Nº 19. — Aviso Nº 212
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72443



Enero 20 de 1920. — Gabriel Sedlmayr Brauerei Zum Spaten. — Para distinguir cerveza, malta, lúpulo y preparados de los mismos de la clase 23.— Aviso Nº 241.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72427

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 312.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72428

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 313.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72429

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 314.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72430.

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 315.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72431

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 316.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72432

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 317.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72433

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 318.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72438



Enero 20 de 1920. — Société Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 246.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72439

"SANTAGON"

Enero 20 de 1920 — Luigi Molinari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 245.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72440

MYRHA

Enero 20 de 1920. — Societe Française Des Tissus Tetra. — Para distinguir guarnición higienica para señoras de la clase 15: — Aviso Nº 243.
E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72551

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 443 E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72560

"BAVESTRELLO"

Enero 26 de 1920. — Domingo Bavestrello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 452. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72561

"BAVESTRELLO"

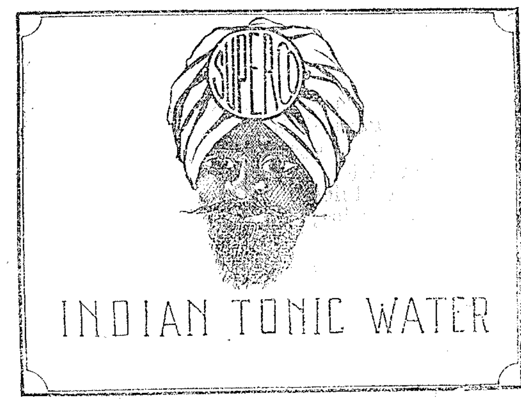
Enero 26 de 1920. — Domingo Bavestrello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 453 E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 54221



Agosto 28 de 1916. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 403. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72459



Enero 20 de 1920. — Summer, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir agua tónica, de la clase 23. — Aviso Nº 371. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72493



Enero 22 de 1920. — Javal y Bicnaimé, Parfumerie Houbigant. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 60. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72499

Koh-i-noor

Enero 22 de 1920. — L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 333

Acta Nº 72508



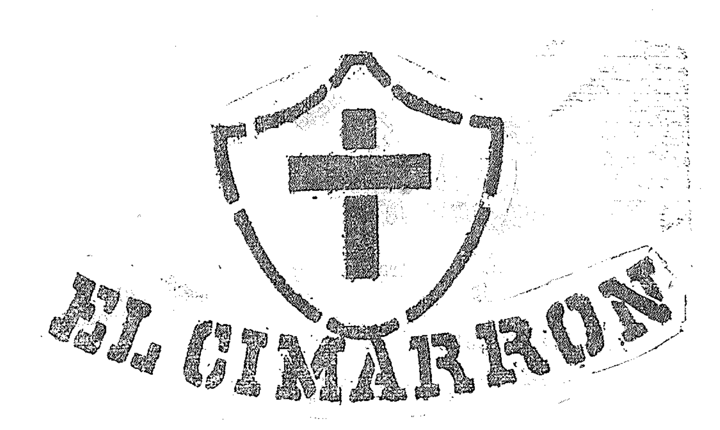
Enero 22 de 1920. — E. M. E. de Cano. — Para distinguir un compuesto para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 416 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72509

"CROID"

Enero 22 de 1920. — Adolfo Tenhamm. — Para distinguir una cola líquida, para uso de la carpintería de la clase 10. — Aviso Nº 415 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72512



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 382 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72513



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 384 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72518

EXSHAW

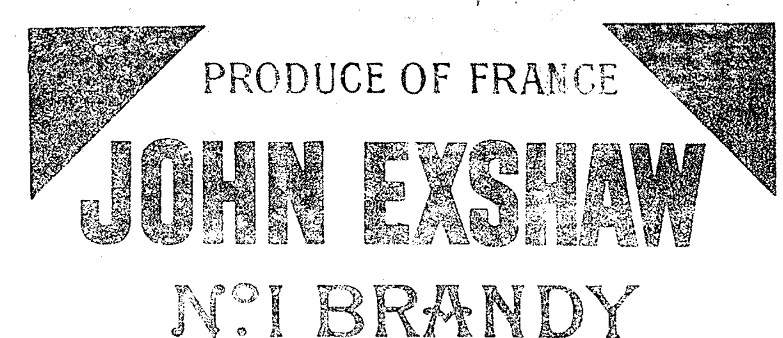
Enero 23 de 1920. — John Exshaw. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 331. E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72550

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 442 E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72519



Enero 23 de 1920. — John Exshaw. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 335.

E-3 febrero v- 7 febrero

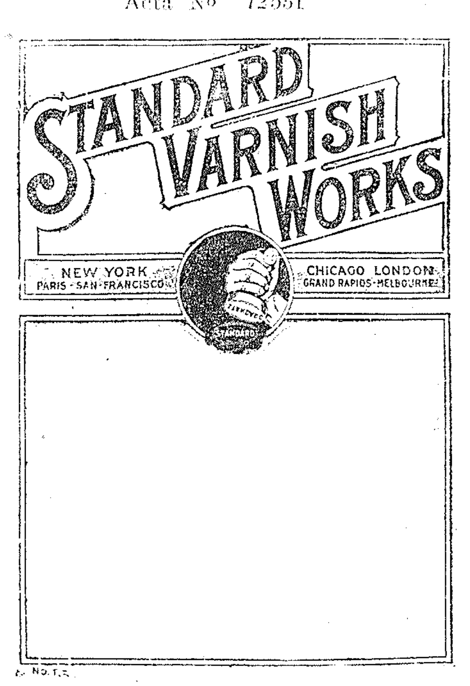
Acta Nº 72523

La Florida
TIPO
HABANA

Enero 23 de 1920. — Joaquín Bocufé. — Para distinguir tabacos cigarros papés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 420

E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72531



Enero 25 de 1920. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Aviso Nº 457.

E- 3 febrero v- 7 febrero

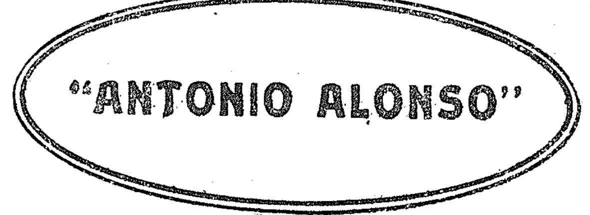
Acta Nº 72549

"GALLO"

Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 441.

E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72548



Enero 26 de 1920. — J. Antonio Alonso Santo Domingo. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 454.

E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72545



Enero 26 de 1920. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 473

E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72546



Enero 26 de 1920. — María Dolores Leão da Veiga. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 456.

E-3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72506

NORMA

Enero 22 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajo, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 398

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72507

IGUAL

Enero 22 de 1920. — Cohen Mateos y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de yerba mate. —Aviso Nº 400

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72510



Enero 22 de 1920. — Società Anonima Italiana S. Venchi y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 380

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72511

OVERSEAS

Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 381

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72514



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 383

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72517

PERSISTENT

Enero 22 de 1920. — José Harrat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 376.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72515

Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — «envaso» — Aviso Nº 385

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72516

PERSISTENT

Enero 22 de 1920. — José Iturrat. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 375:

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 68251

PEGAROSA

Julio 27 de 1918. — Emiliano S; Martín. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16 (substituida) — Aviso Nº 20?

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72145



Enero 20 de 1920. — S. Alcock y Co. Limited. — Para distinguir anzuelos en general de la clase 9. — Aviso Nº 289.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72170



Enero 21 de 1920. — The Carborundum Company. — Para distinguir esmeriles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 78.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72194

CONSAGRACION

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 328.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72195

CINCO DUROS

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 329.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72196

MAGALLANES

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 330.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72197

DON RODRIGO

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 331

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72198

LEGION DE HONOR

Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Aviso Nº 332.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72500

MUIR

Enero 22 de 1920. — E, C, Simons —Para distinguir ladrillos en general de la clase 3. — Aviso Nº 414

E- 3 febrero v- 7 febrero

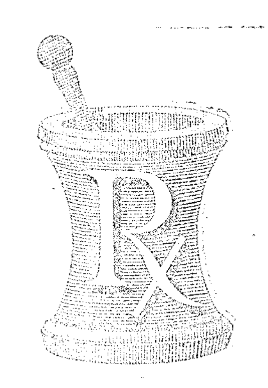
Acta Nº 72501

BOGHEAD

Enero 22 de 1920. — E, C, Simons —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 413

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72502



Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 397.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72503

YODOFOSFOL

Enero 22 de 1920. — Mario Breglia. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas en general vinos y tónicos medicinales de la clase 2. Aviso Nº 395

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72505

MARS

Enero 22 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 399

E- 3 febrero v- 7 febrero

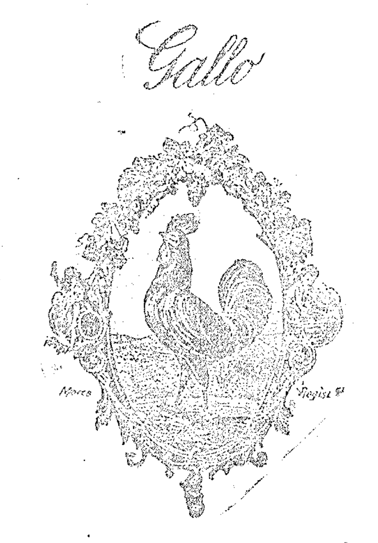
Acta Nº 72552



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 444.

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72553



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 445

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72550



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 451

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72558



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 450

E- 3 febrero v- 7 febrero

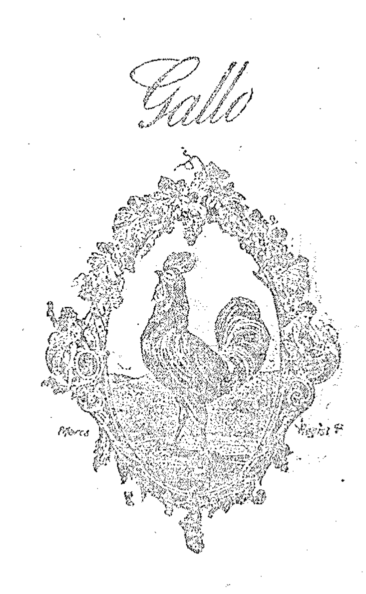
Acta Nº 72504

HEMOBIOGENO

Enero 22 de 1920. — Mario Broglia. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas en general vinos y tónicos medicinales de la clase 2. Aviso Nº 396

E- 3 febrero v- 7 febrero

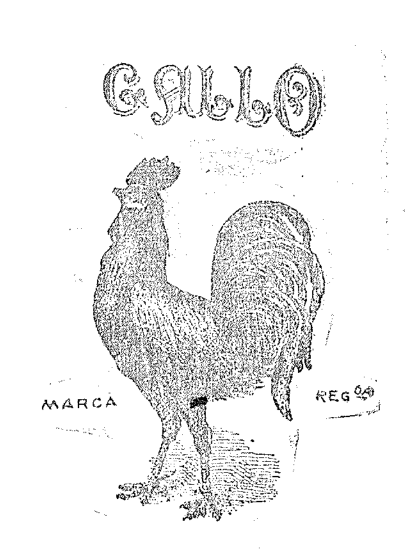
Acta Nº 72551



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 446

E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72555



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir kerosene de la clase 3. — Aviso Nº 447.

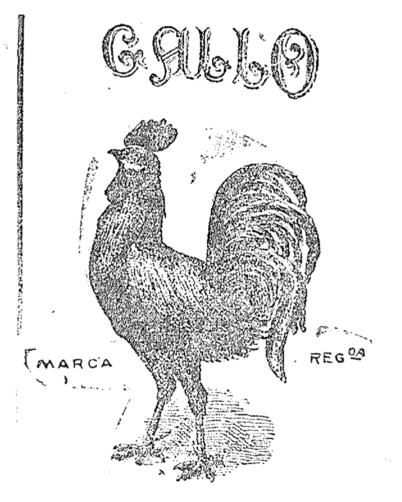
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72556



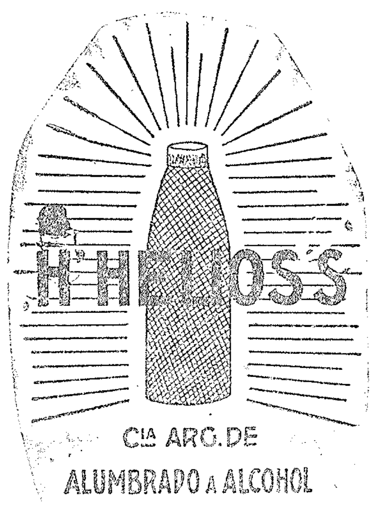
Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de arroz). — Aviso Nº 448
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72557



Enero 26 de 1920. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 449
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72520



Enero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir artículos para iluminación de la clase 14. — Aviso Nº 336
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72521

CRONOS

Enero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir artículos para iluminación de la clase 14. — Aviso Nº 337
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72524

DENTINOL

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 155.
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72522



Enero 23 de 1920. — Juan H. Rau. Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 .— Aviso Nº 338
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72525

ELITE

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos de limpieza en general de la clase 14. — Aviso Nº 154
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72526

FLOSS

Enero 23 de 1920. — Mayon Limitada. — Para distinguir hilos de seda para limpiar la dentadura de la clase 16. — Aviso Nº 153
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72527

INTERTYPE

Enero 23 de 1920. — Gus. V. Brecht Butchers Supply Company (The Brecht Company). — Para distinguir metal para tipos en general de la clase 4. —Aviso Nº 152
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72528

CHRONOS

Enero 26 de 1920. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 437
E-(3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72529

TURBINE

Enero 26 de 1920. — Augusto Rella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 474
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72530

LIBERTY

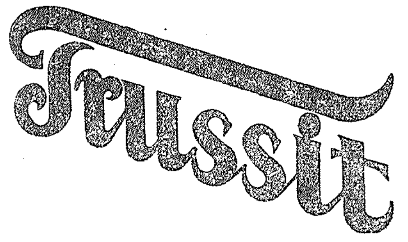
Enero 26 de 1920. — Lightner y Leon. — Para distinguir papeles y cintas engomadas y aparatos y máquinas para su aplicación de la clase 18. — Aviso Nº 462
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72532



Enero 26 de 1920. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Aviso Nº 458.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 27533



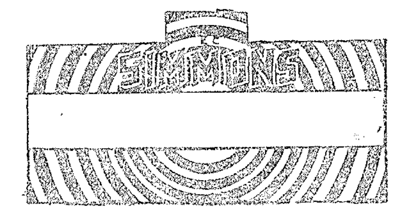
Enero 26 de 1920. — General Fireproofing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. Aviso Nº 459
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72534



Enero 26 de 1920 .— Simmons Hardware Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 469.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72535



Enero 26 de 1920 .— Simmons Hardware Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 461
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72536

Pompeian

Enero 26 de 1920. — The Pompeian Mfg. Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 463.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72541



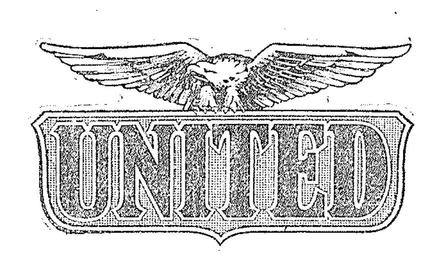
Enero 26 de 1920. Allied Machinery Company of America. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 468
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72542



Enero 26 de 1920. — Allied Machinery Company of America. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. —Aviso Nº 469
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72543



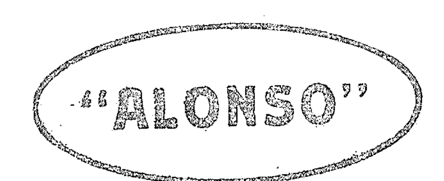
Enero 26 de 1920. — United Manufacturing y Distributing Company.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 470
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72544

CLYDESDALE

Enero 26 de 1920. — The Clyde Cars Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 471
E- 3 febrero v- 7 febrero

Acta Nº 72547



Enero 26 de 1920. — J. Antonio Alonso Santo Domingo. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 455.
E- 3 febrero v- 7 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional